

"Por medio de la cual se inscribe al Vicepresidente de la Junta Directiva de la FUNDACION EDUCATIVA Y SOCIAL DE IGUAL A IGUAL "FUNDESII", y se dictan otras disposiciones"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
En usos de las facultades conferidas por los Decretos 1529 de 1990, 525 de 1.990, y

CONSIDERANDO

Que la **FUNDACION EDUCATIVA Y SOCIAL DE IGUAL A IGUAL "FUNDESII"**, es una entidad de derecho privado sin ánimo de lucro con domicilio en Cartagena de Indias, dotada de personería jurídica reconocida mediante Resolución No. 1191 del 08 de Julio de 2.003, y Reformas Estatutarias aprobadas por las Resoluciones: No. 617 del 29 de Mayo de 2.015, y No. 823 del 21 de Agosto de 2.019, expedidas por la Gobernación de Bolívar.

Que la señora **CAROLINA ANDREA MARTINEZ BETANCOURTH**, identificada con la C.C. No. 1.047.422.886, en su condición de Representante Legal de la **FUNDACION EDUCATIVA Y SOCIAL DE IGUAL A IGUAL "FUNDESII"**, ha solicitado la inscripción del Señor **OSWALDO MARTINEZ BETANCOURTH**, identificado con la cédula No. 73.208.801, como Vicepresidente de la Junta Directiva, para el presente periodo Estatutario el cual va del 07 de Mayo de 2.018, hasta el 06 de Mayo de 2.020, de conformidad con Acta de Asamblea Extraordinaria No. 05 de fecha Octubre 09 de 2.019.

Que realizando la verificación conjunta de los aspectos formales y sustanciales, se determina que la documentación aportada se ajusta a las normas vigentes, especialmente al Decreto 1529 de 12 de Julio de 1990, a los estatutos que rigen la entidad y demás que modifican, adicionan o complementan la materia.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

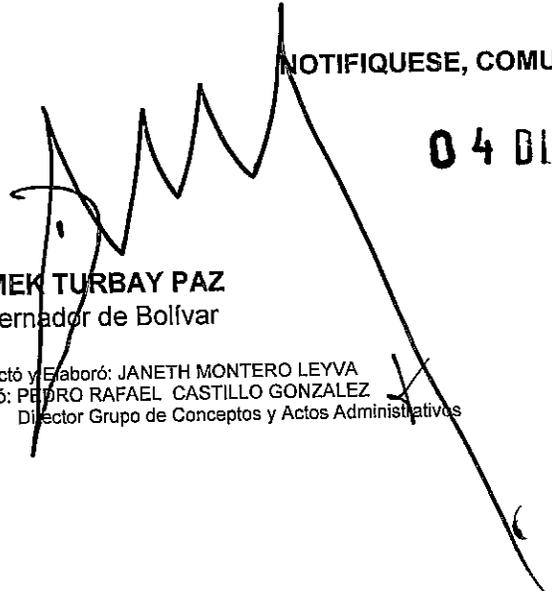
ARTÍCULO PRIMERO.- Ordénese la inscripción del Señor **OSWALDO MARTINEZ BETANCOURTH**, identificado con la cédula No. 73.208.801, como Vicepresidente de la Junta Directiva, de la **FUNDACION EDUCATIVA Y SOCIAL DE IGUAL A IGUAL "FUNDESII"** para el presente periodo Estatutario el cual va del 07 de Mayo de 2.018, hasta el 06 de Mayo de 2.020, de conformidad con Acta de Asamblea Extraordinaria No. 05 de fecha Octubre 09 de 2.019.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución se notificara en los términos de los artículos 67 y 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y contra esta procede el Recurso de Reposición de acuerdo al artículo 74 del citado Código, recurso que podrá interponerse ante el Gobernador del Departamento de Bolívar, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución regirá a partir de su ejecutoria

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

04 DIC. 2019


DUMEK TURBAY PAZ
Gobernador de Bolívar


ADRIANA TRUCCO DE LA HOZ
Secretaría Jurídica

Proyectó y Elaboró: JANETH MONTERO LEYVA
Revisó: PEDRO RAFAEL CASTILLO GONZALEZ
Director Grupo de Conceptos y Actos Administrativos